

AVISO IMPORTANTE

La Auditoría Interna, en atención de lo dispuesto en la Directriz Número 077-S-MTSS-MIDEPLAN “Sobre el funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia nacional por Covid-19”, informa que, a partir del lunes 30 de marzo del 2020 y hasta nuevo aviso, todos sus funcionarios se encontrarán laborando bajo la modalidad de teletrabajo en el horario habitual, de lunes a viernes de 7:00am a 3:00pm.

Es por lo anterior, que se informa a nuestros usuarios lo siguiente:

1. Para las instancias internas del SFE, se recibirán **únicamente** documentos firmados digitalmente, enviados a la dirección de correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr; situación que nos permitirá gestionar lo que sea necesario.
2. **Únicamente** se recibirá documentación física proveniente de entidades y personas externas al SFE, la cual se hará a través de la Recepción ubicada en el primer piso de Oficinas Centrales; se establecerá la coordinación necesaria, para que un funcionario de la AI retire la misma; situación que nos permitirá gestionar lo que corresponda.
3. Como es usual, los requerimientos de información y demás asuntos tratados por la Auditoría Interna serán remitidos mediante oficio firmado digitalmente; a través del correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr, definiendo para cada caso en particular, los plazos de atención.
4. Las denuncias serán recibidas a través de los correos electrónicos auditoria.interna@sfe.go.cr y cquiros@sfe.go.cr. Para la presentación de denuncias complete y remita a los citados correos electrónicos el formulario denominado “Recepción de Denuncia”.
5. El personal de la Auditoría Interna puede ser contactado a través de los siguientes medios:
 - a) Direcciones de correo electrónico: **Henry Valerín Sandino** (hvalerin@sfe.go.cr), **Christian Quirós Núñez** (cquiros@sfe.go.cr), **Zeidy Rodríguez Arias** (zrodriguez@sfe.go.cr), **Ana Patricia López González** (alopez@sfe.go.cr) e **Isabel Rodríguez Jiménez** (irodriguez@sfe.go.cr).
 - b) A los números de teléfono institucionales, los cuales se encuentran ligados a los números de teléfono personales de los funcionarios.
6. Los mecanismos aplicados por esta Auditoría Interna en ejecución de servicios de fiscalización (estudios de auditoría), se estarán ajustando, considerando las circunstancias actuales; situación que, para cada caso en particular, se estará coordinando en forma oportuna con las instancias auditadas.
7. La solicitud para la autorización de apertura y cierre de libros y registros, se debe remitir a la dirección de correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr; situación que estaría requiriendo de una adecuada coordinación de esta Auditoría Interna con las instancias respectivas.

Lic. Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

